INFORME DE EVALUACIÓN N° 17/2010

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 19/2010

"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ALAMBRADO E INSTALACIONES"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil diez, siendo las 11:00 horas, en la Oficina de la Dirección de Contrataciones del MAG, se reúnen las siguientes personas: **Lic. BLANCA RUIZ DIAZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones y Concurso de Ofertas, **Lic. ANTONIO CHAMORRO**, Representante de la D.G.A.F., **Lic. CARLOS MIRANDA**, Jefe del Dpto. de Compras Menores, **Abog. JUAN LEGUIZAMON**, Asesor Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG, y el **Econ. ESDRAS GALLAGHER**, Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento, a los efectos de realizar la Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 19/2010 "Mantenimiento y Reparación de Alambrado e Instalaciones".----------

En primer término se procede a dar lectura al Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 18/2010 de fecha 25 de mayo del corriente año, posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Documentos substanciales requeridos	MANCUSO & CIA S.R.L.	CONSTRUCCIONES FILARTIGA – CARDENAS Y ASOC	DISTRIBUIDORA RUTA 7	PAMETAL de Pablo Allende Jara	SAN DIEGO CONSTRUCCIONES	Ferrecenter Agro Rural
Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el oferentes o su representante	**Presenta y Cumple**	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple

Documentos substanciales requeridos	MANCUSO & CIA S.R.L	CONSTRUCCIONES FILARTIGA – CARDENAS Y ASOC	DISTRIBUIDORA RUTA 7	PAMETAL de Pablo Allende Jara	SAN DIEGO CONSTRUCCIONES	Ferrecenter Agro Rural
Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta, extendida en la forma, y el plazo requerido en los documentos de la licitación	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y den integridad conforme al artículo 20, inc. "w" ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple

Verificadas las ofertas conforme al Cuadro de documentaciones substanciales presentadas se deduce que las ofertas de las firmas: **MANCUSO & CIA S.R.L., CONSTRUCCIONES FILARTIGA – CARDENAS Y ASOC., DISTRIBUIDORA RUTA 7, PAMETAL de Pablo Allende Jara, SAN DIEGO CONSTRUCCIONES y FERRECENTER AGRO-RURAL**, estas reúnen todos los requisitos substanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por consiguiente son **"OFERTAS EVALUABLES"** y calificadas.----------

Ahora bien teniendo en cuenta las ofertas más bajas se le ha solicitado documentos adicionales a las Empresas: **PAMETAL** y **SAN DIEGO CONSTRUCCIONES**, la primera empresa mencionada ha contestado en el plazo solicitado pero no ha presentado la totalidad de las documentaciones solicitadas, la segunda empresa mencionada ha contestado la nota remitida, pero su Certificado de Interdicción y de Quiebra no cumple con el plazo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Prosiguiendo con la evaluación de las ofertas de las demás empresas, se ha solicitado la presentación de documentos adicionales a la firma: **FERRECENTER AGRO RURAL**, quien ha presentado en tiempo y forma los documentos solicitados.----------

Luego de lo precedentemente mencionado este Comité considera que las ofertas presentadas por las Empresas: **PAMETAL, y SAN DIEGO CONSTRUCCIONES** no cumplen con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende estas ofertas son consideradas **"OFERTAS NO EVALUABLES" y descalificadas**.----------

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**ANEXO I – PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS**", verificándose los respectivos Precios Unitarios y totales que fueran cotizados por las firmas oferentes calificadas supra mencionadas, el cual forma parte integrante del presente informe.----------

Seguidamente, en base al Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.------

Criterios	FERRECENTER AGRO RURAL	DISTRIBUIDORA RUTA 7	CONSTRUCCIONES FILARTIGA-CARDENAS & ASOC	MANCUSO & CIA S.R.L
Evaluación técnica de las ofertas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Económica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia y Capacidad Técnica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Analizadas las ofertas evaluables, y calificadas se observa que cumplen con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.----------

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las ofertas presentadas, el Comité Permanente de Evaluación, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909 y lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, recomienda **adjudicar,** salvo mejor parecer, conforme al "**ANEXO II Planilla de Adjudicación**", a la siguiente firma: **FERRECENTER AGRO RURAL** por el monto de **Gs. 189.499.758** (Guaraníes Ciento ochenta y nueve millones cuatrocientos noventa y nueve mil setecientos cincuenta y ocho) IVA incluido.----------

Forma parte integrante de la presente, Acta de Apertura de Ofertas N° 18/2010, ANEXO I "Planilla de Comparación de Ofertas" y ANEXO II "Planilla de Adjudicación".----------

Finalmente, el Comité de Evaluaciones, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 12:00 horas del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. ANTONIO CHAMORRO
Representante de la D.G.A.F.

Lic. BLANCA RUIZ DIAZ
Jefa del Dpto. de Licitación y Concurso de Ofertas

Abg. JUAN LEGUIZAMON
Asesor Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG

Econ. ESDRAS GALLAGHER
Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento

Lic. CARLOS MIRANDA
Jefe del Dpto. de Compras Menores